



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: GINIBETH ROSADO AGUDELO C.C. 49.774.519 EN
NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS
MENORES HIJOS ANDRES FELIPE Y SAMUEL DAVID
PARODI AGUDELO, ROSA BELEN ROSADO C.C.
20.331.204, LUIS FRANCISCO AGUDELO C.C.
17.067.965, ROSA ELENA AGUDELO ROSADO C.C.
43.609.350, MERARI SOFIA AGUDELO ROSADO C.C.
49.765.366, SAUDITH SMITH AGUDELO ROSADO C.C.
49.718.913, EDILIA MARIA AGUDELO ROSADO C.C.
49.731.492, BAIRON LUIS AGUDELO ROSADO C.C.
15.171.712 Y LUIS FRANCISCO AGUDELO ROSADO
C.C. 7.572.720.
DEMANDADOS: NUEVA EPS NIT 900156264-2 Y CLINICA DEL CESAR
NIT 892300979-9
RADICADO: 20001-31-03-03-003-2020-00084-00.-
FECHA: 15 OCT 2021

Teniendo en cuenta que las contestaciones presentadas cumplen con los requisitos de Ley, admítanse las mismas.

Por secretaria córrase el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

Téngase al doctor ALDEMAR FARID MONTERO MARIN, como apoderado judicial de la parte demandada CLINICA DEL CESAR S.A., con las mismas facultades conferidas en el poder.

Téngase al doctor MAURICIO OSWALDO AMAYA CORTES, como apoderado judicial de la parte demandada NUEVA EPS S.A., con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. RESP 20001 31 03 003 2020 00084 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	Hoy 19 OCT 2021 se
No. 024	notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.C.P.)	
INGRID MARINELLY AMAYA ARIAS Secretaria	